



Auditoría



Gobierno de
Guadalajara

ACUSE

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana



Gobierno de
Guadalajara

CONTRALORIA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

1327 '26 JUN 17

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-061/2025
OFICIO: DA/180/2026

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría
y se notifica Conclusión de Auditoría.

Arq. Juan Carlos Arauz Abarca.
Director de Obras Públicas.
Gobierno Municipal de Guadalajara.
P r e s e n t e.

At'n: Ing. Mario Alberto Flores Chavarín.
Jefe de Auditoría de la Dirección Jurídica
de Obras Públicas de Guadalajara.

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, así como hacerle entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-061/2025**. Dicha Auditoría fue realizada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de verificar el cumplimiento y apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada **"SEGUNDA ETAPA PARA LA REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 1, UBICADO EN FELIPE ÁNGELES # 818 ENTRE SAN ESTEBAN Y SANTO TOMÁS, EN LA COL. BLANCO Y CUELLAR DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, correspondiente al contrato **"DOP-REH-MUN-DIF-CSS-096-24"**, adjudicado a la empresa **"ARACELI MARCELA DÍAZ COVARRUBIAS"**, a través de una revisión física, documental y normativa.

En consecuencia, una vez concluidas las actuaciones integradas dentro del expediente de la Auditoría **AOPG-061/2025** se procedió al análisis cuantitativo y cualitativo de la información de la que se allegó el Auditor responsable quien al respecto determinó la conclusión, **SIN OBSERVACIONES** de la presente Auditoría; por consiguiente, se ordena el archivo definitivo del expediente como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 3, fracción XXI; 9, fracción II; y 10, párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 1, fracción IV, inciso b); 3, numeral 1 fracción III; 52, fracción V; 53, numeral 1, fracción III; y 53 Sexies, fracción II de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; los artículos 222, fracciones II, IV y VII; y 223, fracciones II, III y IV del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; los artículos 1, 2, fracción VII; 21, 23 y 25 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Atentamente,

Guadalajara, Jalisco a 16 de junio de 2026.

"2026, año para cuidar Guadalajara entre todas y todos"

Lic. José Alberto Sánchez Castellanos.
Director de Auditoría

Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Ing. Luis Tejeda Montufar.
Auditor Responsable.

C.c.p.
EMCM

Archivo.



Gobierno de
Guadalajara



FECHA DE ELABORACIÓN	16/06/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-061/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-096-24		

ANTECEDENTES

De acuerdo a lo establecido en el punto 10 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, el 30 de enero de 2025 se emitió el "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara" para el ejercicio 2025.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "Programa Operativo Anual de Obra Pública 2025" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2025 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el pasado 30 de enero de 2025.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 116 auditorías a obra pública en el año 2025.

En consecuencia, el 29 de septiembre de 2025, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, mediante el oficio DA/368/2025, emitió la Orden de Auditoría a Obra Pública AOPG-061/2025, dirigida a la Dirección de Obras Públicas, a cargo del Arq. Juan Carlos Arauz Abarca, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729, en Guadalajara, Jalisco, dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara. Dicha orden tuvo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes se realizara conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato respectivo, así como constatar su apego a la normatividad aplicable.

OBRA	SEGUNDA ETAPA PARA LA REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 1, UBICADO EN FELIPE ÁNGELES # 818 ENTRE SAN ESTEBAN Y SANTO TOMÁS, EN LA COL. BLANCO Y CUELLAR DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-096-24.
CONTRATISTA	ARACELI MARCELA DÍAZ COVARRUBIAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 días naturales (del 26 de abril de 2024 al 24 de julio de 2024).

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el 30 de septiembre de 2025 a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, en su carácter de entidad auditada. A partir de esa notificación, legitimada con la firma y el sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría. Para su ejecución y para la realización de las visitas de inspección, se facultó al Arq. Marco Antonio Soto Íñiguez como supervisor; al Ing. Luis Tejeda Montufar como Jefe de Grupo Responsable; y a las personas servidoras públicas Arq. Diana Carolina González Nieves y los ingenieros Ernesto Arroyo Covarrubias y Rafael Valle Arias como auditores comisionados, todos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

Asimismo, el 30 de enero de 2026, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara emitió el "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara" para el ejercicio fiscal 2026, tomando como base el "Programa Operativo Anual de Obra Pública 2026", e incorporando las auditorías que se encontraban en proceso, con el propósito de dar continuidad y concluir los trabajos de auditoría desarrollados por esta Dirección, de manera simultánea con las nuevas auditorías que habrían de iniciarse.



FECHA DE ELABORACIÓN	16/06/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-061/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-096-24		

OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO: Promover y verificar que, tanto la obra pública como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara, se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: Verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada “**SEGUNDA ETAPA PARA LA REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 1, UBICADO EN FELIPE ÁNGELES # 818 ENTRE SAN ESTEBAN Y SANTO TOMÁS, EN LA COL. BLANCO Y CUELLAR DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**”, relativa al contrato “**DOP-REH-MUN-DIF-CSS-096-24**”, adjudicada a la empresa “**ARACELI MARCELA DÍAZ COVARRUBIAS**”, con un plazo de ejecución de 90 días naturales, se haya realizado conforme a lo establecido en el contrato y en la normatividad aplicable.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del 30 de septiembre del año 2025 hasta la fecha de emisión del presente informe.

TRABAJO DESARROLLADO Y RESULTADOS

El 29 de septiembre de 2025 se emitió la Orden de Auditoría a Obra Pública AOPG-061/2025, relativa al contrato “**DOP-REH-MUN-DIF-CSS-096-24**”, misma que fue notificada a la Dirección de Obras Públicas el 30 de septiembre del mismo año. A partir de ese momento, dio inicio el proceso de Auditoría. En el marco de dicho procedimiento, se recibió información relacionada con la ejecución de la obra, incluyendo documentación generada con anterioridad al inicio formal de la auditoría, conforme a la siguiente descripción:

1. Mediante oficio **PC-1189/2024**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el 30 de julio de 2024, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara presentó información en formato digital mediante una unidad de almacenamiento (USB) referente a la **Entrega de anticipo de obra**. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, misma que consta de **136 páginas**, correspondientes a los siguientes documentos:
 - a) Contrato de Obra Pública, en 19 páginas.
 - b) Acta de pronunciamiento de fallo, en 46 páginas.
 - c) Asignación de residente de obra, en 02 páginas.
 - d) Carta de aceptación de la retención del 2 al millar, en 01 página.
 - e) Acta de puntos de acuerdo de la Sesión Ordinaria 08/2024, en 23 páginas.
 - f) Constancia de situación fiscal, en 03 páginas.
 - g) Contrato de obra y anexos 1 y 2 sin formalizar, en 21 páginas.
 - h) Estado de cuenta, en 01 página.
 - i) Factura anticipo, en 05 páginas.
 - j) Fe de erratas del fallo, en 01 página.
 - k) Fianza de anticipo, en 03 páginas.
 - l) Fianza de cumplimiento, en 02 páginas.
 - m) INE, en 01 página.
 - n) Oficio responsable de obra, en 03 páginas.
 - o) Opinión positiva IMSS, en 01 página.
 - p) Opinión positiva SAT, en 02 páginas.
 - q) Orden de trabajo, en 01 página.



FECHA DE ELABORACIÓN	16/06/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-061/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-096-24		

- r) RUPC, en 01 página.
2. Mediante oficio **ACSOP/EST/1114/2024**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **09 de septiembre de 2024**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara presentó información en formato digital mediante una unidad de almacenamiento (USB) referente a la **entrega de la estimación 01 finiquito**. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, misma que consta de **535 páginas**, correspondientes a los siguientes documentos:
- a) Acta circunstanciada de entrega recepción, en 03 páginas.
 - b) Acta de extinción de derechos y obligaciones, en 01 página.
 - c) Acta de recepción de obra, en 01 página.
 - d) Bitácora de obra, en 14 páginas.
 - e) Detalle de estimación, en 18 páginas.
 - f) Entrega del sitio, en 01 página.
 - g) Estado de cuenta, en 04 páginas.
 - h) Fianza de vicios ocultos, en 03 páginas.
 - i) Generadores, en 431 páginas.
 - j) Memoria fotográfica, en 29 páginas.
 - k) Minuta de terminación de obra, en 01 página.
 - l) Oficio de avance físico, en 01 página.
 - m) Oficio de inicio de obra, en 01 página.
 - n) Oficio de terminación de obra, en 01 página.
 - o) Resumen de estimación, en 01 página.
 - p) Resumen de generadores, en 07 páginas.
 - q) Sábana, en 13 páginas.
 - r) Validación SAT, en 01 página.
 - s) Factura, en 01 página.
 - t) XML de la factura, en 03 páginas.
3. Con el propósito de contar con la información necesaria para el desarrollo de la presente auditoría, mediante el oficio **DA/400/2025**, notificado el **08 de octubre de 2025**, se formuló el **requerimiento inicial de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, concediéndole un plazo de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de su notificación, para remitir la información solicitada.
4. Mediante oficio **DOP/1082/2025**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **14 de octubre de 2025**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara solicitó una **prórroga de 7 días hábiles**, para estar en posibilidad de atender el requerimiento inicial de documentación.
5. Con fecha **14 de octubre de 2025**, el auditor responsable efectuó la **primera y única visita de inspección** al sitio donde se ejecutó la obra, como parte del procedimiento de auditoría. La diligencia tuvo por objeto verificar la congruencia entre el estado físico de la obra y la información remitida a esta autoridad fiscalizadora, así como revisar el soporte documental contenido en los generadores correspondientes a las estimaciones presentadas. Durante la visita se constató que el avance físico de los trabajos era del 100 % y que la ejecución correspondía a lo documentado, conforme a los siguientes conceptos:
- Desmontaje de muebles sanitarios.
 - Demolición de aplanados en muros.
 - Reposición de aplanados en muros.



FECHA DE ELABORACIÓN	16/06/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-061/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-096-24		

- Pintura vinílica en muros y bóvedas.
- Suministro y colocación de puertas en salones, oficinas, sanitarios y bodega.
- Suministro y colocación de muebles sanitarios en baños.
- Suministro y colocación de puertas de compacto fenólico.
- Suministro y colocación de estructura con perfiles de acero, diferentes perfiles, en el patio.
- Suministro y colocación de malla sombra sobre estructura de acero.
- Suministro y aplicación de impermeabilizante en pisos y azotea.
- Carga a camión y acarreo al tiradero autorizado por el supervisor de materiales producto de demoliciones y desmontajes.

Durante la revisión física y documental no se encontraron elementos a observar.

- Mediante oficio **DA/411/2025**, notificado el **15 de octubre de 2025** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, la Contraloría Ciudadana hizo del conocimiento la determinación de **otorgar una prórroga de 7 (siete) días hábiles en los términos solicitados**, contados a partir del día hábil siguiente en que feneció el plazo establecido originalmente en el requerimiento inicial de documentación.
- Con el propósito de contar con la información necesaria para el desarrollo de la presente auditoría, mediante el oficio **DA/413/2025**, notificado el **15 de octubre de 2025**, se formuló el **segundo requerimiento de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, concediéndole un plazo de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de su notificación, para remitir la información solicitada.
- Mediante oficio **DOP/1221/2025**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **10 de noviembre de 2025**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara presentó información en formato digital mediante una unidad de almacenamiento (USB) referente a la **Entrega de antecedentes de obra**. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, misma que consta de **414 páginas**, correspondientes a los siguientes documentos:
 - Convocatoria, en 14 páginas.
 - Propuesta técnica de ganador, en 283 páginas.
 - Propuesta económica de ganador, en 12 páginas.
 - Fianza de cumplimiento, en 02 páginas.
 - Programa general de ejecución, en 24 páginas.
 - Opinión positiva IMSS, en 01 página.
 - Póliza de seguro, en 08 páginas.
 - Bases, en 63 páginas.
 - Plano obra terminada, en 03 páginas.
 - Factura, en 01 página.
 - XML, en 03 páginas.
- Con fecha **18 de noviembre del año 2025**, se incorporó como titular de la Jefatura de la Unidad de Auditoría a Obra Pública la Lic. Eblin Mayevel Cabello Meléndez, quien, a partir de dicha fecha, asumió formalmente las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, con el propósito de garantizar la continuidad de los trabajos y actuaciones actualmente en desarrollo en la Unidad de Auditoría a Obra Pública.

Una vez integrada la documentación puesta a disposición de esta Autoridad Fiscalizadora al expediente de auditoría correspondiente, el auditor responsable deja constancia y registro de cada uno de los elementos recibidos, de conformidad con la siguiente tabla:



FECHA DE ELABORACIÓN	16/06/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-061/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-096-24		

NO	DOCUMENTO	INTEGRADO AL EXPEDIENTE			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
ANTECEDENTES DE LA OBRA, PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
1	Convocatoria, Invitación y Bases de Participación.	X			
2	Propuesta Técnica y Económica de la empresa ganadora.	X			
3	Acta de Fallo.	X			
4	Opinión Positiva del SAT.	X			
3	Contrato de Obra y sus Anexos.	X			
0	Garantía de Cumplimiento.	X			
1	Documento de designación del Residente de Obra.	X			
8	Documento de designación del Responsable de Obra.	X			
0	Proyecto Ejecutivo Autorizado.	X			
1	Programa de Ejecución y, en su caso, adecuación al Plan General de Trabajo.	X			
11	Orden de Trabajo.	X			
17	Factura de Anticipo recurso FORTAMUN 2024.	X			
11	Garantía de Anticipo recurso 2025.	X			
11	Carta de Renuncia al Anticipo.			X	
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X			
16	Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X			
17	Acta de Entrega-Recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X			
18	Aviso de Inicio de los Trabajos.	X			
19	Aviso de aceptación para aplicación de retención 2 al millar	X			
PROCESO DE EJECUCIÓN					
1	Carátulas de estimaciones.	X			
3	Facturas de estimaciones.	X			
3	Resumen de estimaciones.	X			
1	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X			



FECHA DE ELABORACIÓN	16/06/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-061/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-096-24		

5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.			X
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.			X

CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES

1	Autorización de modificaciones al proyecto.			X
2	Autorización de Convenio Adicional.			X
3	Justificación o Dictamen Técnico del Convenio Adicional.			X
4	Convenio modificatorio, que consiste en modificar el origen de recursos a ejercer establecido en el contrato de obra.			X
5	Endoso de la Garantía de cumplimiento del Convenio modificatorio, que consiste en modificar el origen de recursos a ejercer establecido en el contrato de obra.			X

FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN

1	Bitácora de Obra.	X		
2	Finiquito.	X		
3	Reintegros.			X
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X		
5	Acta de Recepción de obra.	X		
6	Garantía de Vicios Ocultos.	X		
3	Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.	X		
3	Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción de obra a la entidad o dependencia usuaria.	X		

SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN

1	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.			X
3	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.			X
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.			X
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).			X
6	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.			X
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.			X
3	Resolución de rescisión del contrato.			X
3	Notificación de la resolución a la contratista.			X

Handwritten signatures in blue ink.



FECHA DE ELABORACIÓN	16/06/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-061/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-096-24		

9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.		X
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.		X

Derivado de la información recibida correspondiente a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/1114/2024	09/09/2024	Estimación 01 Finiquito	26/04/2024	24/05/2024

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01 finiquito	61	04/07/2024	97.59%	\$2,434,872.26	\$748,487.90	\$4,198.06

En cuanto a la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$2,494,959.66 (dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve pesos 66/100 M.N.), I.V.A. incluido.
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	No aplica.
IMPORTE TOTAL CONTRATADO.	\$2,494,959.66 (dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve pesos 66/100 M.N.), I.V.A. incluido.
IMPORTE POR ANTICIPO.	\$748,487.90 (setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 90/100 M.N.), I.V.A. incluido.
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$4,198.06 (cuatro mil ciento noventa y ocho pesos 06/100 M.N.), I.V.A. incluido.
IMPORTE TOTAL ESTIMADO.	\$2,434,872.26 (dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos 26/100 M.N.), I.V.A. incluido.
SALDO POR CANCELAR A FAVOR DE LA TESORERÍA.	\$60,087.40 (sesenta mil ochenta y siete pesos 40/100 M.N.), I.V.A. incluido.

CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión y del análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, relativa a la obra "SEGUNDA ETAPA PARA LA REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 1, UBICADO EN FELIPE ÁNGELES # 818 ENTRE SAN ESTEBAN Y SANTO TOMÁS, EN LA COL. BLANCO Y CUELLAR DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", correspondiente al contrato "DOP-REH-MUN-DIF-CSS-096-24", adjudicado a la empresa "ARACELI MARCELA DÍAZ COVARRUBIAS", con un plazo de ejecución de 90 días naturales, comprendido del 26 de abril al 24 de julio de 2024, y con un monto total contratado de \$2,494,959.66 (dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve pesos 66/100 M.N.), I.V.A. incluido, el auditor responsable determinó que el presente Informe de Auditoría AOPG-061/2025 se reporta SIN OBSERVACIONES



INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN	16/06/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-061/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-096-24		

RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda que la Dirección de Obras Públicas del municipio de Guadalajara, fortalezca su sistema de control interno, a efecto de asegurar la integración adecuada, completa y oportuna de los expedientes relacionados con la ejecución de obra pública, desde su planeación hasta su conclusión.

En este mismo sentido se recomienda que la documentación que conforma dichos expedientes se remita a esta Autoridad Fiscalizadora en los términos requeridos y dentro de los plazos establecidos, garantizando que se encuentre debidamente formalizada y actualizada a fin de que agilizar los procesos de revisión y análisis.

La implementación de estos controles permitirá evitar retrasos en la atención de los requerimientos de información, reducir riesgos de observaciones derivados de expedientes incompletos o inconsistentes fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la adopción de buenas prácticas en la administración de los recursos públicos destinados a obra pública.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Ing. Luis Tejeda Montufar.	Lic. Eblin Mayevel Cabello Meléndez	Lic. José Alberto Sánchez Castellanos.
Auditor Responsable.	Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.	Director de Auditoría.